



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N°083/ 2021

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **V Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 9 de marzo de 2021, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe favorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 221 de fecha 22 de febrero de 2021, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sin perjuicio de encontrarse extemporáneo y retirado por el titular.

Lo anterior, de conformidad a la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente del DIA **"Proyecto Incorporación de Propiedad Minera-Faena Negreiros, Titular Sociedad Contractual Minera Cosayach Yodo**

El Proyecto consiste en la incorporación de propiedad minera para su explotación, lo que permitirá la extensión de la vida útil de la Faena Minera Negreiros, cuyo objetivo es la explotación de caliche y su posterior procesamiento mediante lixiviación en pilas desde donde se obtiene la "solución rica" que es enviada mediante sistema de tuberías a la Planta Química, para la obtención de una solución concentrada de yoduro.

La tasa de extracción del mineral será de 1.000.000 t/mes de caliche, la misma ya aprobada según R.E. N°90/2014 "Aumento de Producción de Yodo Negreiros".

El mineral se extraerá desde yacimientos mineros divididos en dos macrozonas:

- Sector de "Chinquiquiray", a 32 km al Noroeste de la localidad de Huara en donde se encuentra en operación el proyecto actual
- Sector de "Huara" ubicada a 1 km al Oeste de la localidad de Huara.

Los procesos que se llevan a cabo en Planta Química Faena Negreiros no serán modificados en cuanto a su operación, ni tampoco se modificará la tasa de producción correspondiente a 22.000 m³ /año de solución concentrada de yoduro, la cual será destinada a la planta refinadora de Faena Cala-Cala para producir 2.500 t/año de yodo.

El inicio de la explotación en Chinquiquiray no requerirá obras o instalaciones de apoyo, ya que por su ubicación, puede seguir utilizando las instalaciones con que cuenta el proyecto actualmente en operación, conforme a lo autorizado por R.E. N°90/2014.

El proyecto "Incorporación de Propiedad Minera-Faena Negreiros" se localizará en la comuna de Huara, Provincia de El Tamarugal, a 1 km al oeste de la localidad de Huara en la zona más cercana.

El Titular Sociedad Contractual Minera COSAYACH Yodo realiza un completo análisis de su proyecto en relación a la Estrategia Regional de Desarrollo, el Plan Regional de Ordenamiento Territorial y la Política Regional de Desarrollo Productivo, identificando y fundamentando si los objetivos, lineamientos, indicadores y metas se ven favorecidos o perjudicados con la ejecución del proyecto.

Se solicita al Titular adjuntar archivo KMZ o coordenadas del polígono del área del proyecto, de esta forma permitiría visualizar y cuantificar, además permitiría incluir el proyecto en plataforma de Geoportal GORE, no obstante, el proyecto se considerable favorable desde el punto de vista técnico.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Javier Yaryes Silva; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

Se deja constancia de la abstención de voto de la Consejera Regional Sra. Verónica Aguirre Aguirre, de conformidad al artículo 35 de la ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Conforme. - Iquique, 10 de marzo de 2021.-



**WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**